



VISTO la nota presentada por la Coordinación de la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, se solicita el incremento efectivo en el Régimen de Dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, en su cargo efectivo de Ayudante de Primera que reviste el Prof. Santiago Polop, en el Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52).

Que el incremento solicitado, es a efectos que el docente mencionado, se haga cargo del dictado de las asignaturas: Filosofía (Cód.6927) -1er. Cuatrimestre- y de Epistemología de las Ciencias Sociales (Cód. 6931) – 2do. Cuatrimestre- de la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social.

Que los puntos índice docentes requeridos -8513-, para dar curso a lo peticionado, surgen del Convenio Programa Plurianual entre la Secretaría de Políticas Universitarias –SPU- y la UNRC, donde se contempla el Desarrollo Institucional: 2014/2017.

Que para encuadrarse en la Resolución N°159/02 de Consejo Superior la cual determina que la modificación de dedicación de un Docente Efectivo, se ajustará en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 003/00 de Consejo Superior y sus respectivas reglamentaciones, la designación efectiva podrá realizarse a partir del 1ero. de septiembre de 2015, por lo que hasta dicha fecha deberá incrementarse la dedicación en forma interina.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 10 de marzo de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE

ARTICULO 1°: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva al Prof. **Santiago POLOP** (DNI N° 30.029.662), a partir del 10 de marzo de 2015 y hasta el 1ero. de Septiembre del mismo año-



ARTICULO 3°: Designar Interinamente en el cargo de **Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva**, al Prof. **Santiago POLOP** (DNI N° 30.029.662), ello a partir del **10 de marzo de 2015 y hasta el 1 de Septiembre del año 2015**, siendo prorrogable la presente designación en el Marco del Convenio y hasta el cumplimiento de lo normado por la Resolución N°159/02 de Consejo Superior la cual determina que la modificación de dedicación de un Docente Efectivo, se ajustará en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 003/00 de Consejo Superior y sus respectivas reglamentaciones, lo que permitirá la efectivización en el cargo, del docente mencionado, a partir del **1ero. de Septiembre del año 2015.-**

ARTICULO 3°: El alta efectiva de la presente designación, queda supeditada al real ingreso de los fondos específicos a remitir por devengamiento de la Secretaria de Políticas Universitarias.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° 038/2015